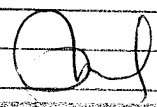




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”
“ 1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 04/06/14	Hs. 19:39
Numero: 501	Fojas: _____
Expte. N° _____	
Girado: _____	
Recibido: 	

NOTA N° : 108 /2014
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 03 JUN 2014

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 2014, en el marco del expediente DU-426-2014: “D-71-12 – SILVA, Gustavo David s/Estacionamiento para carga y descarga. MMO. Almirón Eladio R”.

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E.y N. N° 11/2014 de la Dirección de Urbanismo y Acta N° 163 del Co.P.U. de fecha 8 de mayo de 2014, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.




Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	426	2014
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 16/01/2014

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: D-71-12 // SILVA, Gustavo David

s/ Estacionamiento para Carga y Descarga.

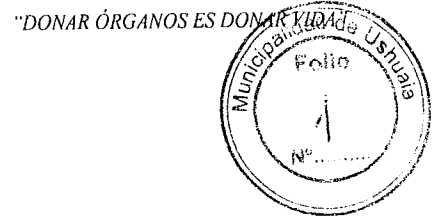
M.M.O. Almirón, Eladio R.

TEMA: (103)Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 006 /2014

Letra: D.U.

Ushuaia, 16 de enero de 2014

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-426/2014**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – SSP y PU

TEMA:

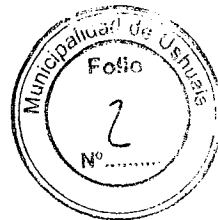
(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

D-71-12 // SILVA, Gustavo David s/ Estacionamiento para Carga y Descarga.

Profesional: M.M.O. Almirón, Eladio R. – RPC 481.


Arq Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 D.N. M.S. Y S.O.D.
 NOTA REGISTRADA N° 7832
 FECHA 17/12/13 HORA 13:15
 PERIURBANO *Inmuebles*

DISPOSICIÓN D.U. N° 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: <i>Magallanes</i> — N° <i>1.581</i> —
PROPIETARIO:	<i>Sr. Gustavo David Silva</i> —
OCUPANTE:	<i>Sr. Juan Manuel Forte.</i>
PROFESIONAL ACTUANTE:	<i>MMO. Eladio R. Almirón</i> — R.P.C.N°: <i>481</i>
NOMENCLATURA CATASTRAL:	<i>Sección "D" Macizo "71" Parcela "12"</i>
ZONIFICACION:	<i>"CO R1"</i> —
N° DE EXPEDIENTE DE OBRA:	
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	<i>Artículo VIII 1.6 Area de carga y Descarga —</i>
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	_____
N° DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	_____

FIRMA DEL PROPIETARIO

Gustavo Silva
 GUSTAVO SILVA

FECHA:

10/12/13

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

Eladio R. Almirón
 Eladio R. ALMIRÓN
 Telefono : 434601
 MAT. NAC. 7987 - MAT. MUNIC. 481



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

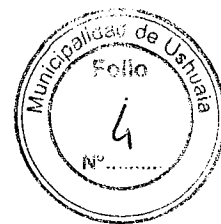


DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO I

Documentación a presentar para la solicitud de pedido de excepción a los Códigos de Planeamiento Urbano y/o Edificación.

- 1- Planilla de pedido de excepción (Anexo II).
- 2- Memoria Descriptiva, rubricada en todas sus fojas por el profesional o técnico responsable del trámite exponiendo las razones técnicas que justifiquen extender la excepción solicitada.
- 3- Copia de planos de anteproyecto o proyecto por duplicado, presentados ante el Dpto. de Obras Privadas, sobre el cual se solicita excepción.
- 4- Toda aquella documentación que ayude a la mejor comprensión de la situación planteada, (croquis indicativo, fotografías, etc.).
- 5- Certificado de Libre Deuda del predio afectado al proyecto. (Ordenanza Municipal Nº 1507).



**PEDIDO DE EXCEPCION AL CODIGO DE
PLANEAMIENTO URBANO:
Modulo de Estacionamiento requerido para la
Habilitación comercial**

MEMORIA DESCRIPTIVA

La ubicación del Local a Habilitar es en calle Magallanes N°1.581 con nomenclatura catastral Sección-"D" -Macizo"71" -Parcela"12" dicha parcela cuenta con una superficie de 298.89 m2 de los cuales solo 70.37 m2 es la superficie del local el cual se necesita habilitar

Esta Solicitud consiste en poder contar con un modulo de estacionamiento ya que el local a habilitar está construido en la parcela 12 del macizo 71, sección D. la cual no cuenta con lugar suficiente como para proyectar el estacionamiento requerido por dos sencillas razones una de ellas es porque la construcción está ubicada entre ejes medianeros y se emplaza hasta la línea municipal por otro lado el otro impedimento es el fuerte desnivel con el que cuenta el terreno lo cual demandaría un elevado costo económico, con el que no cuenta tanto su propietario como su inquilino

Es por eso que solicito la excepción logrando de esta manera a que se pueda no solo generar si no que también sobrellevar una actividad laboral.

Local a Habilitar: MUEBLERIA & DECORACION.

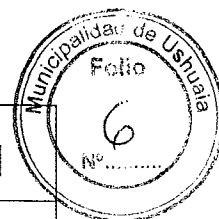
Localización: = Calle Magallanes N°1.581.

Solicitud: Pedido de Excepción al Artículo VIII 1.6 Área de Carga y Descarga.

Propietario: Sr. Gustavo David Silva.

Diciembre 2013


M.M. Orestes R. ALMIRÓN
Teléfono: 434601
MAT. NAC. 7987 - MAT. MUNIC. 481



4. No podrán cambiar el uso por otro no conforme.

5. Las obras de refacción del edificio deberán ser fundadas en razones de las mejoras enumeradas y aprobadas por el área técnica, para su iniciación.

VIII.1.6. ÁREA DE CARGA Y DESCARGA

En todos los distritos y zonas las superficies requeridas para carga y descarga y/o estacionamiento establecidos en Cuadro de Usos, deberán estar incluida en el predio. Estos espacios no podrán ser destinados a otros usos, mientras subsista la actividad principal. La provisión del espacio deberá ser adecuada para que las operaciones de carga y descarga se cumplan obligatoriamente dentro de la parcela y en forma de no afectar el tránsito en la vía pública.

VIII.1.7. ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

En la construcción de nuevos edificios deberá preverse espacio para estacionamiento de acuerdo a las especificaciones y requisitos del presente capítulo. Se deberá contar con adecuada provisión de módulos para guarda y estacionamiento de vehículos de quienes habitan, trabajan o hacen uso del edificio. La dimensión mínima del módulo de estacionamiento será: Ancho = 2.50 m. Largo = 5.00 m. Superficie = 15.00 m²

Cada vehículo deberá tener asegurado el acceso directo desde la vía pública hacia y desde su correspondiente cochera libre de obstáculos. Se deberá demostrar gráficamente la posibilidad de estacionar en cada cochera con mínima maniobra.

El estacionamiento podrá ser abierto, semi-cubierto o cubierto.

Podrá preverse la construcción de espacios para estacionamiento o guarda de vehículos en parcelas ubicadas en un radio máximo de 200 m, contados a partir del perímetro del respectivo edificio.

VIII.1.8. CASOS ESPECIALES RELATIVOS A LA CARGA, DESCARGA, GUARDA Y ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS

- a) Los requerimientos de carga, descarga, guarda y estacionamiento para vehículos, serán optativo en edificios que cuenten con planos aprobados con anterioridad a la sanción de la Ordenanza de aprobación de este Código, quedando prohibido efectuar las maniobras de carga o descarga, fuera de la parada reglamentaria y de los horarios asignados.
- b) Los requerimientos serán optativos en parcelas cuyo ancho sea inferior a los 10 m o al ancho previsto para la zona.
- c) En caso de edificios a ampliar, cuando la misma supere el 50% de la superficie cubierta preexistente, los requerimientos previstos según cuadro de usos según distritos serán exigibles en función de la superficie total resultante de sumar lo existente y lo ampliado.
- d) Cuando la ampliación no supere el 50% de la superficie cubierta preexistente, los requerimientos serán exigidos en función de la superficie correspondiente a la obra nueva de ampliación.
- e) En edificios remodelados o reformados se exigirá lo establecido en el punto c) del presente artículo.

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Introducción	Diccionario	Normas Administrativas	Tramas Circulatorias	Nuevas Urban. y Parcelam.	Normas Gral. s/Tejido Urb.	Normas de Habitabilidad	Zonificación	Normas Gral. uso del suelo	Condiciones Ambientales	Temas Especiales

501

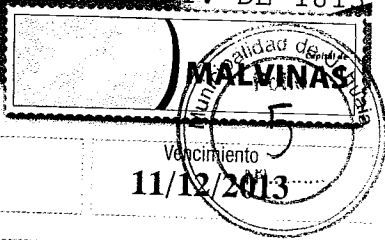


MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
CUIT 30-54666281-7

2013-AÑO DEL BICEN

DE 1813

CONTADO INMOBILIARIO



Titular
SILVA, GUSTAVO DAVID (11506) (D-16609464)

Vencimiento
11/12/2013

Domicilio Postal
HERNANDO DE MAGALLANES 1581 CASA 3

Identificación
NCtrl:D 30071 0012

Contribuyente
(0)

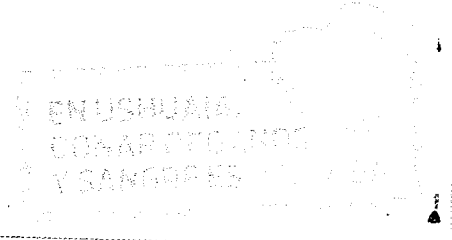
Domicilio Real
HERNANDO DE MAGALLANES 1581 CP 9410

Padrón PDRN: D-00005430	Concepto de Pago Ejer: 0000007591/2013	Deuda	Número Recibo 111301000000007591001	Fecha de Emisión 11/12/2013	Prox. Venc 10/03/2014
----------------------------	---	-------	--	--------------------------------	--------------------------

Concepto	Importe	Detalle / Mensaje
Om 3501 Anexo II Art 1 Inc v)	500,00	INCLUYE Deb/Cred: 104(00000000 0000) Tabla: (General)
TOTAL	\$500.00	

Talón para el Contribuyente


Importante: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.



Link Pagos: Cod=29460005430, desde www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los días.

CERCA TUYO

VISITÁ LA NUEVA PÁGINA WEB MUNICIPAL
www.ushuaia.gob.ar
Podés hacer trámites e informarte online.
Estamos a la vanguardia de las ciudades del país.

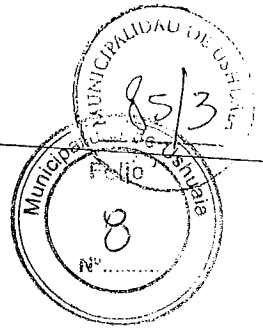
CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA														
TEXTO ORDENADO ACTUALIZADO AL 27/11/2007														
NORMAS GENERALES USO DEL SUELO										página No.				
TABLA DE USOS			AREA URBANA							RESTR.				
RESIDENCIAL				CENTR		MIXTO			A R C	TH	D.R	Carga y descarga	Estacionamiento	Observaciones
R1	CO1	R2	CO2	R3	CO3	R4	Ce	Ce1						

III. COMERCIO MINORISTA														
III-1. ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, COMERCIO Y OFICINA														
1-1. Acolchados, cortinas, tapicería en general, alfombras papeles pintados e impresos para decorar, Colchones y afines. Muebles y accesorios de madera, mimbre, hierro y metálicos.	○	○	◆	○	◆		○	○	○					●
1-2. Artículos de bazar y menaje. Máquinas de coser, tejer, electrodomésticos, Artículos de limpieza. Art. De lona, toldos y accesorios Ferrería, herrajes, cerrajería, grifería, mat. eléctricos Artefactos eléctricos y de iluminación Maquinarias y equipos para oficina. máquinas de escribir, de contabilidad, computación. Discos, grabaciones. Cassettes. Videos. Películas.	○	○	○	○	○		○	○	○					
1-3. Cristalería, platería Cuadros, marcos y espejos enmarcados Decoración, antigüedades, objetos de arte	○	○	○	○	◆	◆	○	○	○					
En los casos que se combinen rubros deberá adoptarse el que más restricciones tiene por sus grado de molestia y características de uso.														
III-2. JOYERIA; RELOJERIA Y AFINES														
2-1. Joyas y alhajas con piedras preciosas y/o semipreciosas Fantasía, bijouterie y novedades	○	○	○	○	◆	○	◆	○	○	○				
III-3. CONFECCIONES Y TEXTILES														
3.1. Confecciones en general Artículos y prendas para bebés y niños .Tejidos. Medias y artículos de punto. Lencería. Mercería. Sedería Géneros, hilados, botones, lanas. Artículos de blanco. Ropa de cama, mantelería, frazadas, mantas Sastrería y accesorios. Ropa de trabajo, uniformes y accesorios	○	○	○	○	◆	◆	◆	○	○	○				
III-4. CUEROS PIELS Y AFINES														
4-1. Almacén de suelas Prendas de vestir de cuero Calzado de cuero y acces. Zapatería. Marroquinería Monturas y arneses. Talabarterías	○	○	○	○	◆	◆	◆	○	○	○				
III-5. EQUIPO PROFESIONAL, FOTOGRAFICO Y CIENTÍFICO														
-1. Ortopedia. Óptica y fotografía Equipos de computación Fotocopiadoras. Instrumentos musicales y accesorios. Instrumental quirúrgico, clínico y odontológico Instrum. De precisión, medición, científ. Y de laboratorio.	○	○	◆	○	○		○	○	○					
Introducción	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X				
	Diccionario	Normas Administrativas	Tramas Circulatorias	Nuevas Usos Urbanos	Normas Generales de Ordenamiento Urbano	Normas de Habitabilidad	Zonificación	Normas Generales de Uso del Suelo	Condiciones Ambientales	Temas Especiales				

PLANO DE: MODIFICACION DE OBRA EN EJECUCION

501 - 10/26

USO PREDOMINANTE: VIVIENDA UNIFAMILIAR - LOCAL COMERCIAL



PROPIETARIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA-I.P.V.
 OCUPANTE:

GUSTAVO DAVID SILVA

DOMICILIO: MAGALLANES N° 1581

USHUAIA

PLANO DE: ARQUITECTURA

ESC: 1.100

ZONIFICACION:

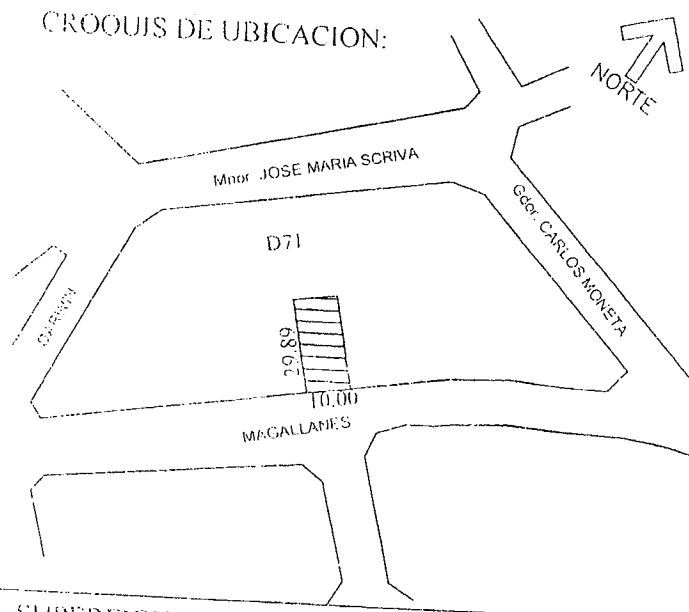
CO R1

DU: 400 Hab/h
 DN: 800 Hab/h
 FOS: 0.57 Hab/h
 FOT: 0.69 Hab/h

PROPIETARIO: I.P.V.
 OCUPANTE: Gustavo D. SILVA

FIRMA: *Gustavo Silva*
 DOMICILIO: MAGALLANES N° 1581

CROQUIS DE UBICACION:



DIRECTOR DE PROYECTO:

NOMBRE:
 R.P.C.:
 FIRMA: *M.M.O. Zaprucki Marcelo D.*
 DOMICILIO: R.P.C. N° 304
 MAT. PROF. 6067

DIRECTOR DE OBRA:

NOMBRE:
 R.P.C.:
 FIRMA: *M.M.O. Zaprucki Marcelo D.*
 DOMICILIO: R.P.C. N° 304
 MAT. PROF. 6067

SUPERFICIE TERRENO:	298.89 m ²
SUP. APROBADA:	55.20 m ²
SUPERFICIES NUEVAS:	151.25 m ²
SUPERFICIE TOTAL:	206.45 m ²
SUPERFICIE LIBRE:	128.79 m ²

CONSTRUCTOR:

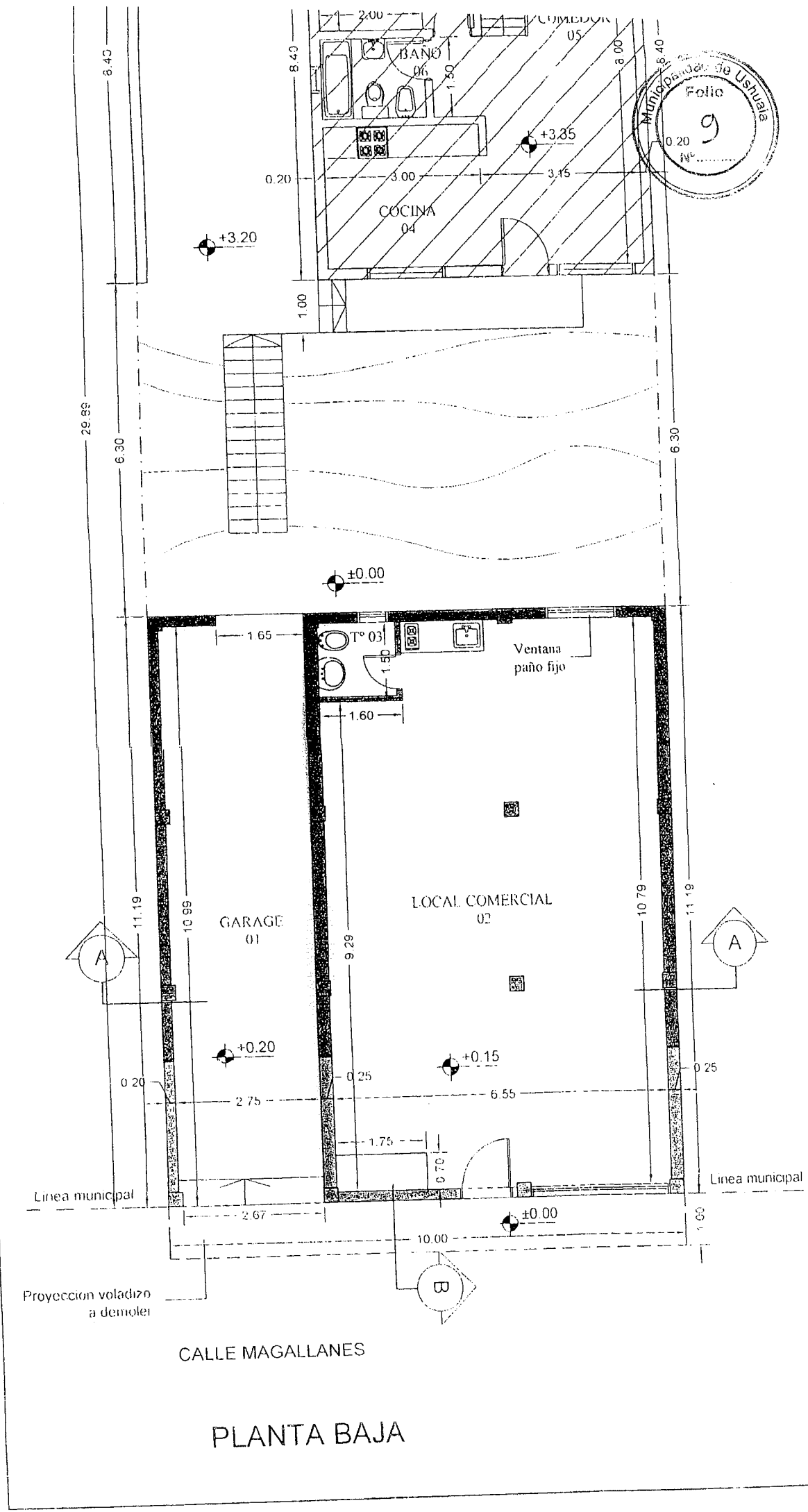
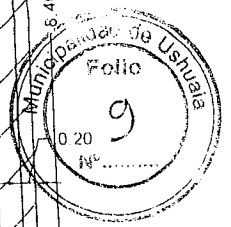
NOMBRE:
 R.P.C.:
 FIRMA: *M.M.O. Zaprucki Marcelo D.*
 DOMICILIO: R.P.C. N° 304
 MAT. PROF. 6067

LA APROVACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.

APROBADO

10 MAY 2012

[Handwritten signature]



PLANTA BAJA



DIVISIÓN POLICÍA CIENTÍFICA: Ushuaia, 05-12-2013.

NOTA N° 503/2013- D.P.C.U. "a.t.b.& b."

SEÑORA DIRECTORA
DE COMERCIO INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA.
DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DOÑA MARÍA R. BÁEZ
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Relación al siguiente emplazamiento, cuya ficha técnica se expone a continuación:

DATOS ESPECÍFICOS

Propietario:	Gustavo David SILVA.
Responsable:	Juan Manuel FORTE.
Rubro:	Mueblería - "Forte Bros's Muebles & Decoración".
Ubicación:	Avenida Magallanes N° 1.575- Ushuaia.
Sup. Del Terreno:	298,89 Mts ² .
Sup. A Habilitar:	70,37 Mts ² . Aproximadamente -Obra Existente-
Sección:	"D" Macizo: "71" Parcela: "12"

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Conforme a la solicitud realizada ante esta Unidad de Bomberos, por el responsable de dicho establecimiento, mediante la cual se solicita un lapso de tiempo a los efectos de poder cumplimentar los requerimientos exigidos por ley oportunamente, del cual restan efectuar trabajos adicionales, conforme al Sistema Diagramado:

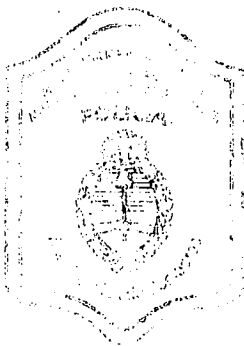
Por ello se otorga un plazo de **TREINTA (30) DÍAS** corridos a partir del día de la fecha, para realizar, culminación de la obra.

ASÍMISMO SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE:

A) Todo Cambio Y/O Alteración Edilicia, Será Alternativa Justificada Para Concretar Un Nuevo Informe De Prevención De Incendios.

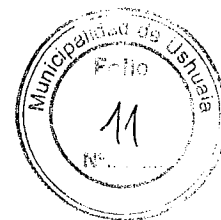
B) El Responsable De Inmueble Se Encargará De Verificar Periódicamente El Estado General De Los Elementos Y Accesorios Que Integren Parte De Los Medios De Prevención, Seguridad Y Lucha Contra Incendio.

Sin más que agregar, saludo a Ud. muy atentamente.



Principal (Ing.) DETZEL Darío S.
Policía Provincial

Néstor J. MORALES
Suboficial Mayor
Policía de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra Del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**FORMULARIO DE INTERVENCIÓN TÉCNICA PREVIA
 (a completar por la Dirección de Obras Privadas)**

Expediente de Obra N°

Situación Expediente de obra:.....

Situación local a habilitar:.....REGLAMENTARIO ANTIREGLAMENTARIO

Estacionamiento: cant. modulos..... CUMPLE NO CUMPLE

Carga y descarga: cant. Módulos CUMPLE NO CUMPLE

Requiere Informe estructural: SI NO Verifica:

Otros:.....

Observaciones:.....

Corresponde continuar trámite de habilitación SI: ____ NO: ____ PROVISORIO: _____ FIRMA RESPONSABLE DEL ÁREA DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS
--	--

CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA (C.A.T)

CATEGORIZACIÓN DEL LOCAL		
Certificación Normativa (Tachar lo que no corresponda)		
SUPERFICIE MÍNIMA	...70,37...m2	(CUMPLE) / NO CUMPLE
LADO MÍNIMO	...6,55...m2	(CUMPLE) / NO CUMPLE
VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN NATURAL		(CUMPLE) / NO CUMPLE
VENTILACIÓN MECÁNICA		(CUMPLE) / NO CUMPLE
SERVICIOS SANITARIOS		(CUMPLE) / NO CUMPLE
TRATAMIENTO DE EFLUENTES		(CUMPLE) / NO CUMPLE
AGUA CORRIENTE		(CUMPLE) / NO CUMPLE
OTROS:		(CUMPLE) / NO CUMPLE

Art. II. 1. 7. 3. Responsabilidad Profesional. El profesional firmante de un C.A.T. asume total y solidariamente, con el titular de la actividad o propietario de la obra según corresponda, la responsabilidad de que el mismo se ajuste estrictamente a las prescripciones de la normativa vigente, haciéndose pasible por errores de su contenido, de las sanciones previstas para tal caso.

 FERNANDO E. ALMIRÓN TALLERES 434601 MAT. N° 4887 - MAT. MUNIC. 481	 FIRMA PROPIETARIO / TITULAR ACTIVIDAD
FIRMA PROFESIONAL	FIRMA PROPIETARIO / TITULAR ACTIVIDAD

Artes Gráficas Idone - Primer Argentino 235 - Tel: 433878 - (5 Talamarios x 100 c/u) 05/09/2013

501 - 14/26

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

501 - 15/26

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCION:

D

MACIZO:

71

PARCELA:

12

PLANO:

501-16/26

PLANO DE: CONFORME A OBRA PARCIAL

USO PREDOMINANTE: VIVIENDA UNIFAMILIAR - LOCAL COMERCIAL



PROPIETARIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA-I.P.V-

OCUPANTE:

GUSTAVO DAVID SILVA

DOMICILIO: MAGALLANES N° 1581

USHUAIA

PLANO DE: ARQUITECTURA

ESC: 1.100

ZONIFICACION:

CO R1

DU: 400 Hab/h

DN: 800 Hab/h

FOS: 0.57 Hab/h

FOT: 0.69 Hab/h

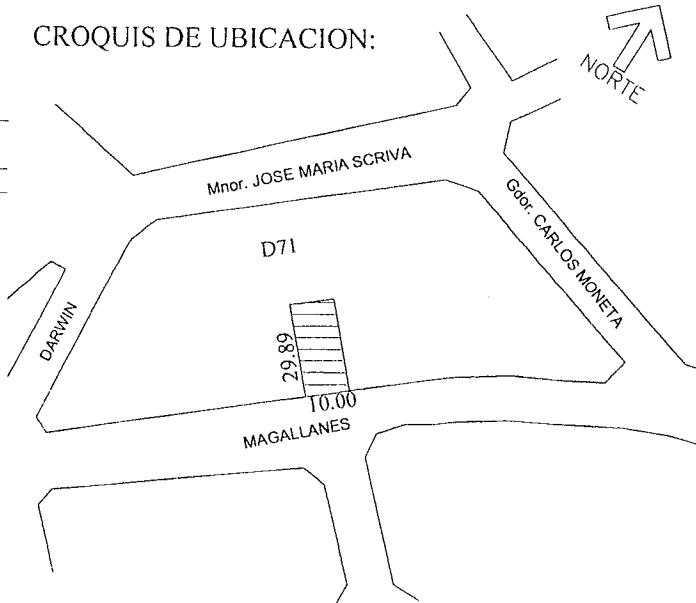
PROPIETARIO: I.P.V

OCUPANTE: Gustavo D. SILVA

FIRMA:

DOMICILIO: MAGALLANES N° 1581

CROQUIS DE UBICACION:



DIRECTOR DE PROYECTO:

NOMBRE:

R.P.C.:

M.M.O. ZAPRUCKI MARCELO D.

R.P.C. N° 393

MAT. PROF. 5551

FIRMA:

DOMICILIO:

DIRECTOR DE OBRA:

NOMBRE:

R.P.C.:

M.M.O. ZAPRUCKI MARCELO D.

R.P.C. N° 304

MAT. PROF. 6057

FIRMA:

DOMICILIO:

SUPERFICIE TERRENO: 298.89 m2

SUP. APROBADA: 151.25 m2

SUPERFICIES A CONFORMAR 114.90 m2

SUPERFICIE TOTAL: 206.45 m2

SUPERFICIE LIBRE: 128.79 m2

CONSTRUCTOR:

NOMBRE:

R.P.C.:

M.M.O. ZAPRUCKI MARCELO D.

R.P.C. N° 304

MAT. PROF. 6067

FIRMA:

DOMICILIO:

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.

APROBADO



DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

CERTIFICADO FINAL DE OBRA PARCIAL N° 076/2013

Expediente 171/2002

Sección D - Macizo 71 - Parcela 12

PROPIETARIO: IPV / GUSTAVO DAVID SILVA

DIRECTOR DE OBRA: M.M.O. MARCELO ZAPRUCKI

R.P.C. N° 304

USO PREDOMINANTE: LOCAL COMERCIAL - GARAGE

SUPERFICIE A CONFORMAR: 114.90 m²

SUPERFICIE APROBADA: 151.25 m²

- 1) Conexión a red cloacal: Sí
- 2) Conexión a red de agua: Sí
- 3) Conexión a red eléctrica: Sí
- 4) Conexión a red de gas: Si
- 5) Ejecución de vereda municipal: Si
- 6) Cerco divisorio de predios: Si
- 7) Formulario 3.5 (O.M. N° 2182) No

OBSERVACIONES: al momento de solicitar CFO definitivo deberá demoler voladizo según planos obrantes.-

Se extiende el presente en Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 31 días del mes de **Mayo** del año **2013**.-

D.O.P.
JA

M.M.O. Claudio NUÑEZ OLIVERA
Jefe Dpto. Obras Especiales
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

501 - 18/26



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 28/04/2014 10:13:56

POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
D	0071		0012		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	I.P.V.	OTRO 0
Contribuyente	SILVA GUSTAVO DAVID - VERNAZ SILVIA EMILIA	DNI 16609464

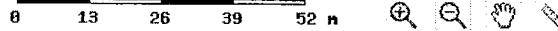
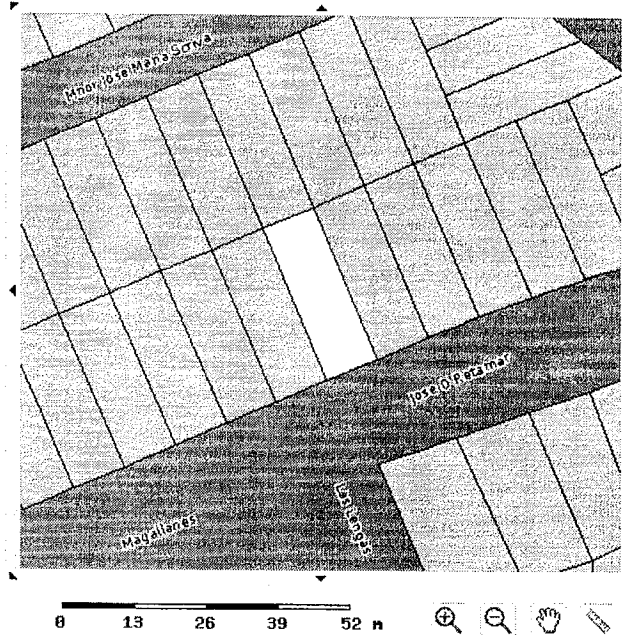
Direcciones

Descripción	Num	Tipo Puerta
HERNANDO DE MAGALLANES	1581	Principal
HERNANDO DE MAGALLANES	1575	Local Comercial

Parcela

Metros Frente	10.00
Superficie Terreno	298.89
Valor Tierra	5553.62
Valor de Mejora	36822.48
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	171-2002
Exp. Comercio	10586-0 -2013
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-016-90
Partida	7830

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

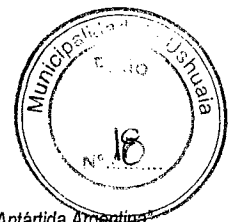


Generated with CodeCharge Studio.

DECLARACION
JOSE O. LAVIEN BENAVENTE
Ing. Dpto. Infr. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"1904-2014, 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"Donar órganos es donar vida"

estacionamiento establecidos en Cuadro de Usos, deberán estar incluidas en el predio. Estos espacios no podrán ser destinados a otros usos, mientras subsista la actividad principal. La provisión del espacio deberá ser adecuada para que las operaciones de carga y descarga se cumplan obligatoriamente dentro de la parcela y en forma de no afectar el tránsito en la vía pública.

Según lo manifestado por el profesional, debido a que la construcción se encuentra entre medianeras y está emplazada sobre la línea municipal como así también a que el terreno cuenta con un desnivel no sería posible la ejecución de un módulo de estacionamiento.

Dado que la Avenida Hernando de Magallanes es una arteria de gran circulación vehicular y que la carga y descarga de mercadería ocasionaría inconvenientes en el sector, se sugiere que se tramite una autorización para espacios reservados entre carteles sobre el frente del local comercial, la que deberá ser expedida mediante Ordenanza Municipal a través del Concejo Deliberante.

En la documentación obrante en el Expediente de Ampliación de Obra - Año 2002 / Letra A - N°171 se encontraron los siguientes antecedentes:

- 02/05/2013: Plano de modificación de obra en ejecución Aprobado.
- 31/05/2013: Plano de Conforme a Obra Parcial Aprobado.
- 31/05/2013: Certificado Final de Obra Parcial N° 076/2013. Según el plano aprobado existe un voladizo de 1,00 de ancho "a demoler" que invade la vía pública.

501 - 20/26




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"1904-2014, 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"Donar órganos es donar vida"

Por lo expuesto se eleva el presente informe para su consideración a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.


ARGELINA FELICITAR
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

INFORME Depto. E y N. N°11/14
Ushuaia, 07 / 04 / 2014

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"1904-2014, 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"Donar órganos es donar vida"



FOTO ABRIL 2014

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P.U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



"1904-2014. 110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 163

FECHA DE SESION: 08/05/2014

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-3343-2014: "C-77A-24 Asoc. Teatro del Hain s/Estacionamiento – MMO. Moreno Alberto".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se considere la aprobación de la documentación técnica para la ampliación del Teatro Hain existente en la parcela, sin la exigencia del estacionamiento dentro del lote, justificando el pedido al funcionamiento esporádico del Teatro.

Propuesta:

Girar las actuaciones a la Dirección de Urbanismo a los efectos de formalizar el pedido de excepción, en atención a que no es facultad del ejecutivo municipal realizar la aprobación del proyecto sin el cumplimiento de lo establecido en el C.P.U. Para Estacionamiento vehicular. Por otra parte, habiéndose realizado la consulta a la Dirección de Tránsito Municipal, y verificándose que la actividad no genera inconvenientes a los vecinos del sector y ante la imposibilidad técnica/económica de dar cumplimiento al requerimiento que nos ocupa, se sugiere dar curso al pedido de excepción correspondiente.

Convalidan:

Los presentes.

2.- Expediente DU-426-2014: "D-71-12 – SILVA Gustavo David s/Estacionamiento para

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

11/2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

"1904-2014. 110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...2///

Carga y Descarga. MMO. Almirón Eladio R."

Consideraciones previas:

El profesional solicita excepción al C.P.U., con respecto a lo normado sobre módulo de estacionamiento para carga y descarga, a fin de tramitar la habilitación definitiva ya que posee actualmente habilitación provisoria.

Propuesta:

En virtud de que lo solicitado se puede solucionar mediante un pedido de autorización para espacios reservados entre carteles o abonar el arancel temporal correspondiente ante la Dirección de Tránsito Municipal, de acuerdo a la necesidad, se sugiere no dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan:

Los presentes.-

3.- Expediente DU-1613-2014: "J-1000-2nr (J-114A-3) BAEZ/LOPEZ MONTAÑA s/Ancho de frente y superficie mínima de parcela. Profesional: MMO. Torelli Alejandro".

Consideraciones previas:

Los interesados, condóminos de la parcela que nos ocupa, solicitan la excepción al C.P.U. a fin de realizar la subdivisión del predio en dos unidades y de esta forma poder constituir escrituras de dominio independientes. Motiva la petición cursada, la necesidad de tramitar

(Handwritten signatures and stamps)

///3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



"1904-2014. 110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...3///

financiamiento para la construcción de viviendas en el predio.

Propuesta:

Remitir a la Dirección de Urbanismo a efectos de su resguardo ,en atención a que el sector no cuenta con la mensura registrada.

Convalidan:

Los presentes

4.- Expediente DU-1497-2014: "E-13-8 – SARTORELLI s/retiros laterales y altura mínima de locales".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la excepción al C.P.U. referido a retiros laterales y alturas mínimas de locales, con el objeto de dejar en situación reglamentaria la construcción y así subdividir la parcela bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Cabe aclarar que en el predio existen dos unidades de 2 y 3 dormitorios con servicios por separado desarrollados en planta baja y planta alta.

Propuesta:

Dar curso a la solicitud de excepción planteada.

Convalidan:

Los presentes.

5.- Expediente DU-3897-2014: "O-2 – ANDORRA s/desafectación".

///4...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

"1904-2014. 110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...4///

Consideraciones previas:

La Dirección de Urbanismo propone la desafectación de una fracción de calle y pasaje de servicios del sector denominado Valle de Andorra (Sección O Macizo 2), para ser afectada al uso Residencial, en virtud a que se ha reorganizado el sector del asentamiento denominado "Antonella", posibilitando esto, la continuidad circulatoria, la generación de nuevas parcelas para ser afectadas a demanda habitacional y la regularización de los vecinos que ocupaban el lugar.

Propuesta:

Dar curso a la desafectación.

Convalidan:

Los presentes

Coordinación: Rodolfo ORDOÑEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; CASIMIRO, Víctor Rogelio; FELCARO, Jorgelina; LESTA LESCANO, Alejandro; RIZZO, Virginia; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia,

En representación del Concejo Deliberante:

GARCIA, Gabriel; MACIEL, Florencia.

FLORENCIA MACIEL
ARQUITECTA
MAT. PROF. 322

Arq. Rodolfo ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

Arq. ARGÜELLES
ALEJANDRO

Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Silvia TRIFILIO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"
Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Jorgelina FELCARO
Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"1904-2014. 110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

NOTA Nº 20 /2014


LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 14 MAYO 2014

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-426-2014: "D-71-12 – SILVA, Gustavo David s/Estacionamiento para carga y descarga. MMO. Almirón Eladio R.", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 2014.

Adjunto a la presente, Proyecto de Nota que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.



RAU Rodolfo A. ORDOÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia